

procede a la oportuna rectificación:

En la página 4642, 1.ª columna, por lo que respecta al Sumario y en la página 4657, 1.ª columna, primer párrafo, donde dice: «Orden de 23 de noviembre de 1994, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Aldeanueva de la Vera»... debe decir: «Orden de 23 de noviembre de 1994, por la que se conceden ayudas al Ayuntamiento de «Aldeanueva del Camino»...

En la página 4657, 2.ª columna, segundo párrafo, donde dice: «CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de «Aldeanueva de la Vera»... debe decir: «CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de «Aldeanueva del Camino»...

En la página 4657, segundo párrafo, donde dice: «Conceder al Ayuntamiento de «Aldeanueva de la Vera»... debe decir: «Conceder al Ayuntamiento de «Aldeanueva del Camino»...

Mérida, 5 de diciembre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 3 de octubre de 1994, por la que se adjudica la Obra: «Actuaciones básicas en la prevención de incendios forestales en la Sección VII. Expte.: 05.02.0411».

Autorizada por Orden de la Consejería la contratación de la Obra «ACTUACIONES BASICAS EN LA PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES EN LA SECCION VII. EXPTE.: 05.02.0411», por el sistema de Subasta, a la vista de la propuesta presentada, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

ORDENO:

Adjudicar la Obra «ACTUACIONES BASICAS EN LA PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES EN LA SECCION VII. EXPTE.: 05.02.0411», a la empresa ELSAN, por un importe total de VEINTIUN MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (21.578.350 Pts.), I.V.A. incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 3 de octubre de 1994.

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de noviembre de 1994, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la mancomunidad de Llerena».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valverde de Llerena
Día: 14-12-94
Hora: 11,00

Ayuntamiento: Higuera de Llerena
Día: 14-12-94
Hora: 12,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 30 de noviembre de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA

T.M.: HIGUERA DE LLERENA

**PROPIETARIO:
VALENTIN ROBINA DOMINGUEZ**

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LLERENA

T.M.: VALVERDE DE LLERENA

**PROPIETARIOS:
MATIAS SANtervas DURAN
RAMONA GOMEZ CALERO
EMILIA GOMEZ CALERO**